

LA PLATA, 26 DIC 2012



VISTO la vacante producida en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN

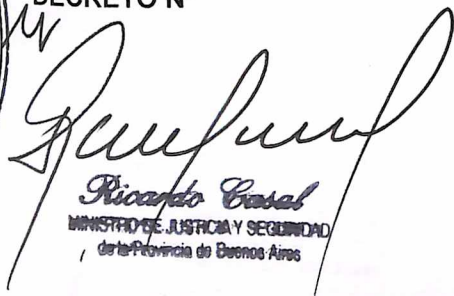
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 10

JUEZ: A la Doctora Elina Mercedes FERNANDEZ (D.N.I. N° 23.284.351 - CLASE 1973).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1560


Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

